

El Gobierno del Estado de Oaxaca, a través de la Secretaría de las Culturas y Artes de Oaxaca (SECULTA), en el marco del programa de Apoyo a Instituciones Estatales de Cultura (AIEC) 2022, con el fin de preservar conocimientos tradicionales en riesgo de desaparecer por el desuso en pueblos indígenas, afroamericano y mestizos, invitan a las mujeres oaxaqueñas a participar en la convocatoria:

CONVOCATORIAS
20
22
CONVOCATORIAS

MUJERES GUARDIANAS

TRADICIONES EN PUEBLOS INDÍGENAS, AFROMEXICANO Y MESTIZOS DE OAXACA

BASES DE PARTICIPACIÓN

I. DE LAS PARTICIPANTES

- Podrán participar las mujeres oaxaqueñas mayores de 40 años cumplidos al 18 de agosto, que tengan conocimiento y/o experiencia comprobable en tradiciones ancestrales que estén en riesgo de desaparecer (Ej. música autóctona, lenguas originarias, danza tradicional, ceremonia sagrada, proceso de elaboración de artesanías, vestimenta étnica, cocina tradicional, etc.).
- No podrán participar las funcionarias que reciban remuneración formal por laborar en la SECULTA, así como familiares en primer grado del personal de mandos medios y superiores o del jurado dictaminador.
- No podrán participar las personas que hayan recibido otro apoyo federal durante el ejercicio fiscal 2022.
- Se recibirá solamente una propuesta por participante.

II. DEL REGISTRO

Iniciará a partir de la publicación de la presente convocatoria y concluirá el día lunes 19 de septiembre de 2022 a las 14:00 horas.

- Las interesadas, deberán presentar un proyecto en formato PDF de 4 cuartillas como mínimo y 6 como máximo, expresando de manera detallada lo siguiente:

- Concepto y descripción del conocimiento y/o experiencia que se pretende recuperar
- Importancia de dicho conocimiento o experiencia para la comunidad
- Antecedentes históricos con que se cuente del conocimiento y/o experiencia.
- Métodos, técnicas y/o proceso con que se desarrolla dicho conocimiento y/o experiencia.
- Descripción detallada de las actividades o acciones mediante las cuales se pretende recuperar y mantener el conocimiento y/o experiencia. Las actividades deberán incluir la participación de niños, jóvenes, adultos y/o personas de la tercera edad; en este apartado deberá detallar como mínimo lo siguiente: número de actividades a realizar; lugar y fecha de las actividades; requerimientos operativos para el desarrollo de la misma y tipo de público a las que van dirigidas las actividades.

- Adicionalmente a lo enlistado se adjuntará en digital la siguiente documentación:
 - Acta de nacimiento
 - Identificación oficial vigente (credencial de elector, pasaporte etc.).
 - Comprobante de domicilio (recibo de luz, teléfono, agua potable, etc.), con vigencia no mayor a tres meses a la fecha de registro.

Este proyecto es apoyado con recursos federales, a través del Programa de Apoyos a la Cultura en su vertiente Apoyo a Instituciones Estatales de Cultura de la Secretaría de Cultura.

- d. Clave Única de Registro de Población (CURP).
- e. Cédula de Identificación fiscal (RFC emitida por el SAT).
- f. **FORMATO 1.** Formato de inscripción disponible en la página <https://www.oaxaca.gob.mx/seculta/>
- g. **FORMATO 2.** Carta compromiso del cumplimiento del proyecto; ya que la base de la convocatoria es el “Rescatar y transmitir conocimientos. Disponible en la página <https://www.oaxaca.gob.mx/seculta/>
- h. **FORMATO 3.** Carta de aviso de participación. En la que señalen que, en caso de participar simultáneamente en otras convocatorias emitidas por la SECULTA, solo podrá obtener el beneficio de una. Disponible en la página <https://www.oaxaca.gob.mx/seculta/>
- i. **FORMATO 4.** Carta aval firmada y sellada por la autoridad municipal, comunal, casa de cultura o casa del pueblo, en la que se manifieste que la propuesta presentada es relativa a un conocimiento y/o cabe en riesgo de desaparecer o bien ha desaparecido. Disponible en la página <https://www.oaxaca.gob.mx/seculta/>
- j. **FORMATO 5.** Carta bajo protesta de decir verdad, en la que manifieste que la información y datos proporcionados para participar en esta convocatoria, son verídicos. Disponible en la página <https://www.oaxaca.gob.mx/seculta/>
- k. **FORMATO 6.** Carta bajo protesta de decir verdad manifestando no haber recibido ningún apoyo económico por parte del Gobierno Federal en el año en curso. Disponible en la página <https://www.oaxaca.gob.mx/seculta/>

Dichos documentos se enviarán al correo: fortaleciendotradiciones2022@gmail.com en los tiempos establecidos para tal efecto.

Las ganadoras deberán hacer entrega de los documentos físicos enunciados, en el momento y lugar que sea requerido por la instancia convocante.

III. DEL JURADO DICTAMINADOR

El jurado dictaminador estará integrado por dos personas con experiencia académica, de investigación, promoción o gestión cultural, de amplia trayectoria y conocimiento de la realidad cultural del estado de Oaxaca.

La decisión del Jurado Dictaminador será INAPELABLE.

IV. DE LA DICTAMINACIÓN

El jurado realizará la dictaminación para seleccionar 18 propuestas ganadoras, las cuales deberán ser ponderadas considerando la participación de las mujeres y la representatividad de los pueblos indígenas, afromexicano y mestizo, en el periodo del del 20 al 29 de septiembre del 2022.

El Jurado Dictaminador tendrá la libertad de declarar desierto algún estímulo correspondiente de acuerdo a las solicitudes recibidas.

Los resultados serán publicados el 30 de septiembre de 2022 en la página web: <https://www.oaxaca.gob.mx/seculta/> y en las redes sociales de la SECULTA.

V. DE LOS CRITERIOS A CALIFICAR

Los proyectos deberán enfocarse en el fortalecimiento, revaloración y/o rescate de las tradiciones ancestrales en riesgo de desaparecer de las expresiones y/o conocimientos ancestrales.

VI. DE LOS ESTÍMULOS ECONÓMICOS Y RECONOCIMIENTOS

Se otorgarán 18 estímulos económicos de \$ 18,000.00 (DIECIOCHO MIL PESOS 00/100 M.N.) a igual número de ganadoras, designadas por el Jurado Dictaminador, los cuales serán entregados del 12 al 17 de octubre de 2022.

La entrega de los estímulos económico se efectuará en el lugar, hora y fecha definida por la instancia convocante de acuerdo a la disponibilidad presupuestal.

Se otorgará reconocimiento firmado por la titular de la Secretaría de las Culturas y Artes de Oaxaca a las 18 mujeres ganadoras.

VII. DE LA REALIZACIÓN DEL PROYECTO

a) Las ganadoras deberán desarrollar el proyecto con el cual se postularon en el lapso de 24 días, iniciando a más tardar el 18 de octubre y finalizando el 10 de noviembre de 2022, no pudiendo excederse de dicho plazo.

b) La realización del proyecto (preparación, realización y resultados) deberá ser grabada en un video de 10 minutos como mínimo y 15 como máximo en formato HD (MP4, .AVI O MOV) CON 1080 p. grabado con la cámara en posición horizontal; el cual será enviado a la SECULTA a través de memoria USB, WeTransfer o cualquier otro medio disponible a más tardar el 15 de noviembre de 2022.

c) La ejecución del proyecto no deberá contrariar en ningún momento las medidas sanitarias dispuestas por las autoridades competentes en sus tres órdenes de gobierno.

d) De manera adicional la instancia convocante podrá solicitar elementos comprobatorios que permitan la integración del expediente físico (fotos, listas de asistencia a los talleres, notas periodísticas, publicaciones en redes sociales, etc.).

VIII. TRANSITORIOS

La participación en esta convocatoria implica la aceptación de todas y cada una de sus bases.

Los casos no previstos serán resueltos por la Secretaría de las Culturas y Artes de Oaxaca.

MAYOR INFORMACIÓN:

Departamento de Atención a la Comunidad de la Dirección de Atención Cultural Comunitaria de la SECULTA, vía mensajes de WhatsApp o llamada a los teléfonos 951 458 0882 y 951 130 6222, en un horario de 10:00 a 15: 00 horas, de lunes a viernes.

Oaxaca de Juárez, Oaxaca, a 19 de agosto de 2022.

AVISO DE PRIVACIDAD: Los datos personales que sean solicitados con motivo de la presente convocatoria por parte de la Secretaría de las Culturas y Artes de Oaxaca, serán utilizados exclusivamente para realizar el trámite correspondiente, mismos que no serán revelados, publicados y/o comercializados sin su consentimiento, lo anterior en términos de lo dispuesto en la ley de Protección de base a la Ley Federal de Protección de Datos Personales.

“Este programa es público ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos en el programa”